

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria, de carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Presidente de la Comisión; el Maestro Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral integrante; el Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Consejero Electoral integrante; la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral integrante; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante. Asimismo, concurrió a la sesión la Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretaria Técnica. ------El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenos días a todas las personas que nos ven.-----Siendo las doce horas con treinta y dos minutos del veintisiete de julio de dos mil veintitrés, les doy la bienvenida a la novena sesión extraordinaria, de carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. ------Agradezco, por supuesto, la presencia de mis colegas de las distintas Consejerías, integrantes de esta Comisión.-----Y de igual forma, a la Secretaria Técnica, lulisca Bautista Arreola, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, nuestra Secretaria Técnica. ------A quien le pido que verifique el quórum para la celebración de esta sesión. ------La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejero Presidente de la Comisión. -----Para efectos del acta, pasaré lista. ------Consejero Arturo Castillo. -----El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente. -----La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Uuc-kib Espadas. -----El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente. -----La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejero Espadas. ------Consejera Dania Ravel.-----La C. Conseiera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.-----La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Conseiera Claudia Zavala.-----La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. -----



La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Martín Faz				
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora				
Presente				
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Muchas gracias a				
todas, a todos				
Le informo que está presente la totalidad de los integrantes con voto de esta Comisión				
por lo que existe quórum para sesionar				
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En				
virtud de ello, se declara legalmente instalada esta sesión				
Le solicito, por favor, Secretaria, que dé lectura al proyecto de orden del día				
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El primer asunto				
del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Acta				
correspondiente a la sexta sesión ordinaria de carácter privado, celebrada el veinticinco				
de abril del año en curso				
El segundo asunto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación				
de diversos anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Naciona				
Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de modificaciones a documentos				
básicos de partidos políticos nacionales				
Este punto se compone de cuatro subapartados				
El primero de ellos, es el relativo al anteproyecto de Resolución del Consejo General de				
Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las				
modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado				
Movimiento Ciudadano, en ejercicio de su libertad de autoorganización y				
autodeterminación, y en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los Lineamientos				
aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los acuerdos				
INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022				
El subapartado 2.2 corresponde al anteproyecto de Resolución del Consejo General de				
Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las				
modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, er				
ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, y en cumplimiento a lo				
ordenado en los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022				
El subapartado 2.3 se refiere al anteproyecto de Resolución del Consejo General de				
Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las				
modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo, en ejercicio de su				



libertad de autoorganización y autodeterminación, y en cumplimiento a lo ordenado er los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022.
El subapartado 2.4 es el relativo al anteproyecto de Resolución del Consejo General de Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado morena, en cumplimiento a los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.
Por su parte, el tercer punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Naciona Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada México Representativo y Democrático, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización
Señor Consejero Presidente, es cuanto El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:
Gracias
Colegas, está a su consideración el orden del día
como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida
con anterioridad
El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor
El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor
Consejero Faz



El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A					
favor					
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a					
todosEs aprobado, señor Presidente					
Es aprobado, señor Presidente					
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL					
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS					
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADO					
27 DE JULIO DE 2023					
ORDEN DEL DÍA					
1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta sesión					
extraordinaria, de carácter privado, celebrada el 25 de abril de 2023					
2. Discusión y, en su caso, aprobación de diversos anteproyectos de Resolución de					
Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y					
legal de modificaciones a documentos básicos de partidos políticos nacionales					
2.1 Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electora					
sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos					
básicos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en ejercicio de					
su libertad de autoorganización y autodeterminación, y en cumplimiento al artículo					
transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020					
así como lo relativo a los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022					
2.2 Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electora					
sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos					
básicos del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de su libertad de					
autoorganización y autodeterminación, y en cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos					
INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022					
2.3 Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electora					
sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos					
básicos del Partido del Trabajo, en ejercicio de su libertad de autoorganización y					
autodeterminación, y en cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos INE/CG583/2022 e					
INE/CG832/2022					
2.4 Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electora					
sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos					
básicos del partido político nacional denominado morena, en cumplimiento a los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, así como en el ejercicio de su libertad de					
autoorganización					
autoorganizacion					



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada México, Representativo y Democrático, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización
Gracias
Le solicito, por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el número
dos
Preguntaría si alguno de mis colegas quiere reservar algún asunto en particular o s abriríamos una ronda general, desde luego, antes de ello, de esa ronda general, la
Secretaria Técnica presentaría los proyectos
Bien, de no solicitarse alguna reserva en lo particular, abrimos una ronda en lo general
Y le solicito, por favor, Secretaria, que dé cuenta de los puntos; bueno del punto con sus
respectivos subpuntos
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Señor Consejero Presidente.
El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión del acta correspondiente a la sexta sesión extraordinaria de carácter privado, celebrada el veinticinco de abril del año en curso. No recibimos observaciones.
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora Perdón. Cierto, lo que aprobamos fue el orden del día, cierto. Perdón, efectivamente Bien, ¿algún comentario sobre este punto del acta correspondiente?
De no haber, por favor le solicito la votación correspondiente
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consulto a las y
los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión, si se aprueba el proyecto de acta
mencionado
Consejero Castillo
El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Espadas
El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Ravel.
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Zavala La C. Consejera Electoral. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor
La C. Conseiera Electoral. Maestra Beatriz Ciaudia Zavala Perez: A 1avol



El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A				
favor				
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a todos.				
Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias. Dé cuenta ahora del segundo punto de orden del día que es lo que decía realmente hace un rato, es decir, pero por certeza, vuelvo a preguntar si alguien desea reservar alguno de los puntos				
De no ser el caso, como lo entendí, entonces abriríamos una ronda en lo general Por favor, Secretaria, para que pueda presentarlo; el punto. Adelante				
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias				
El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de diversos anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional sobre la procedencia constitucional y legal de modificaciones a documentos básicos de partidos políticos nacionales				
Y con su permiso, haría una presentación global de los proyectos				
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:				
Adelante por favor				
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática, del Trabajo y morena presentaron, conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 1, inciso I), de la Ley General de Partidos Políticos, la solicitud para que el Consejo General se pronunciara respecto de la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a sus documentos básicos, realizadas por sus órganos estatuarios competentes				
apartados, los cuales refieren lo siguiente:				
En el primer apartado, se verificó que las modificaciones a los documentos básicos presentadas, se realizasen a través del órgano facultado y mediante el procesamiento				
estatutario respectivo				
En el segundo apartado, se verificó que el contenido de las modificaciones presentadas se apegara a los principios constitucionales, legales y democráticos				
En todos los casos, los textos finales de modificación a los documentos básicos presentados fueron sometidos a dictamen de la Unidad Técnica de Igualdad de Género				



y No Discriminación, para que emitiera su opinión técnica respecto de las modificaciones presentadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad sustantiva. ------Ahora bien, por lo que hace al PRD, PT y morena, las modificaciones fueron hechas a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Acuerdo INE/CG583/2022, en su considerando diecinueve, relacionado con el cumplimiento del principio de paridad sustantiva al interior de sus documentos básicos.-----Dentro del plazo legal otorgado en el Acuerdo INE/CG832/2022, acuerdos mediante los cuales se vinculó a los partidos políticos para que, a más tardar el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés y por conducto del órgano competente, realizarán las citadas modificaciones, las cuales se consideran procedentes. ------Lo anterior, toda vez que dichas modificaciones, de manera interrelacionada y en cumplimiento a los acuerdos referidos incluyen lo siguiente:-------Mecanismos para garantizar la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas, a través de criterios de competitividad y reglas relativas al criterio de competitividad en la definición de las candidaturas a cargos de elección popular, así como de la publicidad de las etapas de los procesos de selección. ------Cabe señalar que, en el caso del Partido de la Revolución Democrática, éste también realizó modificaciones relacionadas con la vigencia e integración de sus órganos de dirección, lo anterior bajo el principio de autoorganización y autodeterminación. Dentro de éstas, las inscritas en el artículo transitorio segundo del estatuto modificado, en el que se otorga una prórroga a los órganos de dirección y representación del partido en los ámbitos nacional, estatales y municipales, por el periodo de un año, el cual concluirá el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. -----Esta modificación se considera procedente conforme a los criterios que ha emitido el Consejo General, como aquellos que sustenta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. ------Dos de los últimos precedentes citados por el Tribunal son los emitidos dentro de los expedientes SUP-JDC-1471/2022 y acumulados, y SUP-JE-20/2023 y acumulados, al considerar que el derecho de prorrogar la vigencia de los órganos estatutarios de los partidos políticos se ajusta a los parámetros constitucionales y legales a partir de los alcances del principio de autoorganización y autodeterminación, en tanto que la norma se aprobó por uno de los órganos internos que cuenta con atribuciones para realizar ese tipo de modificación, ya que constituye una medida que forma parte de un proceso deliberativo para la definición de sus estrategias políticas y electorales. ------



En lo que respecta a las modificaciones presentadas por Movimiento Ciudadano, éstas fueron realizadas en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como el relativo a los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022. ------Es de precisarse que, el partido realizó modificaciones íntegras, bajo el principio de autoorganización y autodeterminación a su Declaración de Principios y Programa de Acción, cuyo análisis se realizó en primera instancia en apego a los elementos mínimos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley General de Partidos Políticos, mismas que se consideran constitucional y legalmente procedentes. ------Sin embargo, deberán adecuar dichos textos normativos en apego a lo establecido en los incisos f) y g) del artículo 37 de la Ley General de Partidos Políticos, así como a los incisos e) y f) del precepto 38 de tal ordenamiento.-----Ahora bien, por lo que hace al cumplimiento de los Lineamientos, aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, relativos a violencia política contra las mujeres en razón de género, se determina que se trata de un cumplimiento parcial, toda vez que las modificaciones que presentan no son suficientes para tener por cumplimentado los fines de los citados Lineamientos. -----Por otro lado, en cuanto al cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, en materia de paridad sustantiva, se tiene que no cumple, aún y cuando se realizó el análisis bajo las manifestaciones realizadas por el partido, mediante oficio MC/INE/145/2023, en el cual señaló las porciones normativas con las que considera que da debido cumplimiento. ------En consecuencia, se requiere a Movimiento Ciudadano para que en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, realice las modificaciones a sus documentos básicos por conducto de su Consejo Nacional, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo INE/CG517/2020, en las Resoluciones INE/CG155/2020, INE-CG/1691/2021 e INE/CG204/2022, en relación con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y los acuerdos INE/CG583/2022, INE/CG832/2022 en materia de paridad sustantiva e informe a esta autoridad...-----El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdone, disculpe, Secretaria Técnica, la Consejera Electoral Dania Ravel no sé si está solicitando una moción, levantó la mano. ------La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: No, únicamente estoy pidiendo el uso de la voz cuando termine la Secretaria, en primera ronda. ------



El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:
Pensé que quizá era una moción de orden o una cosa así
Adelante, Secretaria, por favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias
Ahora, sí, finalmente, ante el incumplimiento en las resoluciones y acuerdos citados, se
considera pertinente dar vista a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que determine lo que
en derecho corresponda, respecto de un posible incumplimiento a las obligaciones del
Partido Movimiento Ciudadano de adecuar sus documentos básicos en materia de
violencia política contra las mujeres en razón de género
En virtud de lo expuesto, están a su consideración los cuatro anteproyectos de
Resolución que ocupan el presente punto del orden del día, así como la fe de erratas a
los anteproyectos de Movimiento Ciudadano, PRD y PT, respectivamente, que fueron
previamente circuladas
Es cuanto, señor Consejero Presidente
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:
Gracias, entonces, abrimos, bueno, ya está abierta la ronda general, desde luego, con
esta presentación. Gracias por la presentación.
Consejera Electoral Dania Ravel, adelante, si es tan amable
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias,
Presidente.
Bueno, primero decir que mandé algunas observaciones de forma para todos los
proyectos que se han circulado. Son exclusivamente para darles mayor claridad y
precisión y algunas cuestiones de redacción
En términos generales, coincido con todas las propuestas que se nos han hecho. Sin embargo, tengo un par de consideraciones en el punto 2.1, pero me parece que se
pueden agotar en esta ronda en lo general, por eso no pedí reservarlo
Primero, la verdad, no puedo evitar lamentar el hecho de que Movimiento Ciudadano, a
pesar de todo el tiempo que ha tenido para hacer las adecuaciones a sus documentos
básicos no lo haya hecho
En el caso del tema de violencia política contra las mujeres por razón de género, después
de la reforma legal que se dio, es un tema que se debió haber atendido desde dos mil
veintiuno. El treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno fue cuando dimos nosotros esa
instrucción para que se hicieran las adecuaciones y se armonizara con la legislación
vigente
En el caso de las modificaciones en materia de paridad sustantiva, es algo que surgió de
una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



Federación y la instrucción se dio desde julio de dos mil veintidós. Entonces, ha pasado tiempo, me parece, en exceso para que puedan darse los cumplimientos que se requieren. -----Por eso, yo concuerdo con la vista que se está solicitando que se dé a la Secretaría Ejecutiva, pero eso, desde luego, no exime del cumplimiento al partido político, son dos cosas independientes: primero, se tiene ya que sancionar este incumplimiento en el cual ya incurrió; pero, segundo, de todas maneras, se le tiene que, en este caso, dar más tiempo para que, efectivamente, cumpla porque no se pueden quedar esas adecuaciones sin hacerse que son fundamentales para que haya condiciones igualitarias al interior de los Partidos Políticos para las mujeres. ------Ahora, tengo una petición nada más de motivación, porque en el inciso e) del Considerando 43, en la página 76, es importante que se incluya el razonamiento de por qué se considera que Movimiento Ciudadano da un cumplimiento parcial a lo previsto en el artículo 38, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, porque no se especifica qué es lo que le falta considerar al partido. -----Creo que eso es importante también para incluso darle certeza al propio partido político. Luego, en el Considerando cincuenta y nueve se precisa: "Resulta procedente requerir nuevamente al partido político nacional, para que realice, en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, por conducto de su órgano responsable, las adecuaciones, modificaciones a sus documentos básicos". ------Lo primero es que no debemos de supeditar el cumplimiento o, en este caso, considerar que surte efectos esta instrucción, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Me parece que tendría que ser a partir de su aprobación en el Consejo General, sobre todo, porque está también ahí sentada la representación de Movimiento Ciudadano, y me parece que puede operar esta notificación automática.------Y la otra cuestión tiene que ver con estos treinta días naturales que se le está dando al partido político. Si nosotros consideramos que no debe haber modificaciones a sus documentos básicos una vez que inicie el proceso electoral federal, y que esto subiría a Consejo General volviendo del periodo vacacional y la sesión que tenemos programada para temas presupuestales es el dieciocho de agosto, pues es imposible que logre cumplir estas modificaciones, o todavía estaría en tiempo a lo mejor en estos treinta días naturales que se les está dando, y en ese momento va a iniciar ya el proceso electoral, y va a tener un impedimento para hacer estas adecuaciones. -----Entonces diría, primero, que debe de cumplir a partir de que se apruebe en el Consejo General, y después reducir estos treinta días naturales para que sean mejor quince días



naturales y sí pueda hacer las adecuaciones antes de que inicie el proceso electoral, porque si no se va a topar, todavía cuando esté corriendo el plazo que le dimos, con ese impedimento de que ya vamos a estar en proceso electoral. -----Entonces, esas serían, en concreto, mis peticiones con relación al proyecto 2.1. ------Gracias, Presidente. ------El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias a usted, Consejera. ------Está a sus comentarios, colegas. -----Consejera Zavala, adelante, por favor, si es tan amable. -----La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes. ------También coincido en esto que ha expresado la Consejera Dania, porque hemos tenido problemas serios con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, y si estamos sujetando que empieza a correr plazo los treinta días a partir de que se publique en el Diario Oficial, entonces vamos a generar un problema, porque hay una tesis del Tribunal que efectivamente dice que durante el proceso electoral ya no se pueden hacer modificaciones a los Reglamentos.-----Pero esta obligación viene desde hace muchísimo para el partido político, me sorprende que en diciembre de dos mil veintidós se llevó a cabo la reunión plenaria del partido, y estamos ahora, en julio de dos mil veintitrés, conociendo apenas. ------Ya había manifestado esta cuestión, ¿cómo es posible?, la ley nos da un plazo de inmediatez de diez días, y entiendo que debe de haber un plazo razonable para que alcancen a entregarnos todo; pero también creo que ahora ya estamos cayendo en un exceso, si esto fue en diciembre, diez días después nos los entregan, estar hasta julio es un exceso, ------Entiendo también que se ha dado un intercambio, por lo que puedo leer de la Resolución, pero me parece que sí tenemos que tomar las medidas y notificarle al partido, y que haga su procedimiento para que antes de que inicie el proceso electoral las cosas ya queden listas, y que nos lo presente de inmediato con todos los documentos, porque está el Consejo autorizado, y ha podido hacerlo, aquí mismo damos esa información. ------Entonces, sí tenemos que dar celeridad para que todos los partidos políticos se encuentren alineados ya con las reglas establecidas para el proceso electoral, y no haya modificaciones en el inter del proceso electoral. Gracias, Presidente. Gracias a todos. ------El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera.-----



Sigue a su consideración
Bien, si no hubiese alguien que dijese que no acompaña las propuestas de la Consejera
Ravel, creo que podríamos hacer una votación en lo general en donde se incluyan las
propuestas que han sido solicitadas por la Consejera Ravel
De ser el caso, entonces, por favor, le solicito, Secretaria, que tome la votación
correspondiente a este punto
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias,
Consejero
Si me permite, también decir que recibimos observaciones de la Consejera Ravel, como
ella misma lo mencionó, y son procedentes para los cuatro subapartados
Y recibimos observaciones de la Consejera Zavala al punto 2.4, todas las cuales se
consideran procedentes
Si me permite, consulto a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si
se aprueban los anteproyectos de Resolución mencionados, de los asuntos que fueron
sometidos a su consideración
Consejero Castillo
El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Espadas.
El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Ravel.
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Zavala.
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Faz
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A
favor
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a
todos
Son aprobados por unanimidad de los votos de los Consejeros Integrantes de esta
Comisión
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:
Gracias, Secretaria.
Por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día que es el señalado como el número 3
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El tercer asunto del
orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de



Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada México Representativo y Democrático, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. ------Con anotación de que recibieron observaciones de la Consejera Ravel, las cuales son procedentes, con su permiso haré una breve presentación del punto. -------------El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Adelante, por favor. ------La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El veintiuno de abril de dos mil veintitrés se celebró la Novena Asamblea General Ordinaria de la agrupación política nacional México Representativo y Democrático, en el cual se aprobaron modificaciones a sus documentos básicos con el objeto de cumplir con los Lineamientos en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y aquellas en ejercicio de su libertad de autoorganización. -----La Presidencia del Comité Directivo Nacional de tal agrupación presentó el veintisiete de abril del dos mil veintitrés, ante la Oficialía de Partes, la solicitud para que el Consejo General se pronunciara respecto de la procedencia constitucional y legal de tales modificaciones.------A partir del estudio de la documentación remitida por la agrupación, en el presente anteproyecto de Resolución se propone tener por cumplido el procedimiento estatutario de México Representativo y Democrático para modificar sus documentos básicos. ------Una vez verificado el cumplimiento del procedimiento estatutario, la Dirección Ejecutiva remitió los documentos básicos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a efecto de que se pronunciara sobre el cumplimiento de las modificaciones a los Lineamientos en Materia de Violencia Política contra las Muieres en Razón de Género. -------Al respecto, el cuatro de junio la Unidad determinó el cumplimiento total de los Lineamientos, después de que la agrupación subsanara algunas observaciones.-----En este sentido, sobre el análisis de fondo de las modificaciones, estas se clasifican en el cumplimiento total de los Lineamientos en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, uso de un lenguaje incluyente, ejercicio de su libertad de autoorganización y cambios de redacción; dentro de las que destacan, en cumplimiento de los Lineamientos, la creación de la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres.-----



La incorporación de una facultad de la Secretaría de Equidad, Género y Promoción de la Igualdad del Comité Directivo Nacional para realizar las capacitaciones tendientes a sensibilizar sobre el papel trascendente de las mujeres en la política. -------Y en ejercicio de su libertad de autoorganización, se identifican las siguientes modificaciones:-----La reconfiguración de las funciones del órgano de justicia interna; la fijación de un plazo máximo para determinar la suspensión temporal de derechos; la creación de una comisión especial de análisis y redacción de carácter temporal, a fin de solventar las observaciones que realiza la autoridad electoral relacionadas con las modificaciones de los documentos básicos. ------En virtud de lo expuesto, se propone declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de México Representativo y Democrático, conforme a los textos finales aprobados durante la Novena Asamblea General Ordinaria de dicha agrupación. ------Es cuanto, Presidente. ------El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Secretaria. ------Colegas, a su consideración este punto.-----Bien, de no haber algún comentario, le solicito, Secretaria, por favor, se sirva a tomar la votación correspondiente. -----La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----Consulto a las y los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión si se aprueba el anteprovecto de Resolución mencionado. -----Consejero Castillo. ------El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor. ------La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Espadas. El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.-----La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Ravel. La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. ------La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Zavala. La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.------La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Faz.---El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor. -----La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a todos. -----



Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora
Gracias
Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es la síntesis de los acuerdos
tomados en la reunión
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Así es
El cuarto asunto corresponde a la síntesis de los acuerdos
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: De
cuenta de ello
La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias
Se aprobaron los anteproyectos de Resolución enlistados en los apartados 2 y 3 del order
del día, para someterlos a consideración del Consejo General
Es cuanto, señor Presidente
El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora
Gracias
Bien, si no hay más comentarios, desde luego, damos por recibido este recuento de
acuerdos
Y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con dos minutos de
veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se levanta la sesión, agradeciéndoles colegas y
secretaria, su presencia con nosotros.
Bonita tarde, provecho
Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la novena sesión extraordinaria, de
carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, siendo las trece
horas con dos minutos del día de su inicio

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

LA SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA CONSEJERO ELECTORAL DRA. IULISCA ZIRCEY BAUTISTA ARREOLA Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos políticos